

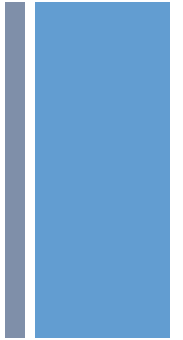


FACULDADE DE TECNOLOGIA DO COOPERATIVISMO

Restricciones legales a la actuación de las Cooperativas

Mario De Conto
ESCOOP

+ Las Cooperativas en la Globalización



- **Globalización hegemónica**, caracterizada por:
 - 1. La internacionalización de capital;
 - 2. La debilidad del poder de los Estados y también del Derecho para superar las crisis que son supranacionales;
 - 3. La competencia entre las empresas;
 - 4. La concentración empresarial;
 - 5. La concentración de las riquezas y la exclusión social

+ Las Cooperativas en la Globalización

■ Globalización contrahegemónica.

- Donde el sistema capitalista genera exclusión, las personas buscan alternativas.
- Las cooperativas son revolucionarias.
- Y esta internacionalización presentó al mundo otro modelo de desarrollo.



+ Cooperativas e 'descoincidência'

**Es una sociedad con características de
asociación y empresa
que no visa el lucro/ganancias
en una economía capitalista.**



+ Tendencias en la Legislación

- **Mitad del Siglo XIX hasta nuestros días**
 - distinción entre las cooperativas y las sociedades de capital
- **Años 70** – aproximación entre unas y otras.
- **La globalización afecta las cooperativas y también el Estado y el Derecho.**

+ Desafíos en la Legislación

- **Reconocimiento de la naturaleza jurídica propia de las Cooperativas.**
- **Políticas públicas que lo apoyen, pero que no interfieran en su autonomía.**
- **Igualdad de condiciones con las demás empresas.**

+ Derecho Internacional

La Recomendación 193/2002 de la Organización Internacional del Trabajo reconoce:

- **Las características propias de las Cooperativas;**
- Operan en todos los sectores de la economía;
- Las cooperativas deben beneficiarse de condiciones conformes con la legislación y la práctica nacionales que **no sean menos favorables que las que se concedan a otras formas de empresa y de organización social.**

+ Derecho Comparado



- En las legislaciones cooperativas de Latino América, se encuentran disposiciones en sentido de que las cooperativas pueden desarrollar todas las actividades económicas
- En Brasil, además, la Constitución garantiza “el apoyo y estímulo al cooperativismo”.

+ Derecho Comparado

- En la práctica (?)
- Las características de las cooperativas, en algunos casos, generan restricciones injustificables.
- “4.8. Las cooperativas se enfrentan al reto de cumplir con normativas impuestas por la falta de comprensión de su naturaleza y de la esencia de actividad de una empresa cooperativa (...)”



+ Restricciones

- Derecho Tributario
 - **Controversias sobre el concepto de “Acto Cooperativo”**
- Derecho Laboral
 - **Reconocimiento de relaciones de empleo entre la cooperativa y sus miembros**



+ Restricciones

- Organismos de Regulación
 - **Excesos de organismos**
 - **Legislación de la competencia**
 - **Reducción de 'Costos de Transacción': regulaciones hechas para empresas**



+ Conclusión



- El Derecho, en un Estado de Derecho debe:
 - reconocer las **características propias** de las Cooperativas;
 - Permitir su actuación **en igualdad de condiciones** con las otras empresas.



Muchas Gracias!



Mario De Conto

